

Bases 2015

Con el objeto de estimular las iniciativas individuales que, en forma de artículos o trabajos publicados, constituyan una contribución importante al avance de la ciencia, o de sus aplicaciones, se convoca el XXV Premio DuPont de la Ciencia que se concederá de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Se examinarán los artículos y trabajos aparecidos en revistas y publicaciones especializadas que se juzguen en consonancia con el objeto y la temática del Premio DuPont de la Ciencia, así como el conjunto de la labor realizada por sus autores.
2. Los mencionados artículos y trabajos deben haber sido realizados en España o en Portugal.
3. Los candidatos que opten a la edición de 2015 deberán haber realizado sus investigaciones en el campo de la Nutrición y Salud.
4. El premio está dotado con 30.000 euros.
5. Se concederá un solo premio indivisible.
6. No podrá recibir el premio un investigador que ya tenga en su poder otro de igual o superior dotación.
7. El premio se recogerá personalmente.
8. El plazo máximo para la entrega de la documentación será hasta el 15 de octubre de 2015.
9. El jurado estará constituido por personalidades de relieve. Todos los componentes del jurado tendrán derecho a voto.
10. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de miembros del jurado. Si se produce empate, decidirá el voto del presidente.
11. El fallo del jurado será inapelable.
12. El fallo se dará a conocer antes de finales del 2015.
13. El premio se entregará en Oviedo durante el primer trimestre de 2016.